

MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE RESIDUOS. 2018.

I. INTRODUCCIÓN

Se entiende por movimiento transfronterizo la entrada y salida de residuos, destinados a la valorización o eliminación, del territorio nacional, así como el tránsito por el mismo. Incluye la definición los traslados de residuos entre Estados miembros de la Unión Europea (UE), dentro de la misma o con tránsito por terceros países; los importados en la UE de terceros países; los exportados de la UE a terceros países y los traslados en tránsito por la UE, que van de un tercer país a otro.



Ilustración 1. Camión inspeccionado durante un control de traslado de residuos en la frontera portuguesa

Los traslados transfronterizos de los residuos están sujetos a un procedimiento de notificación y autorización previa por escrito cuando estén destinados a operaciones de eliminación y, cuando estando destinados a operaciones de valorización, sea, entre otros, alguno de los siguientes residuos:

- Desechos recogidos de los hogares.
- Residuos resultantes de la incineración de desechos de los hogares.
- Residuos que estén caracterizados como peligrosos por tener alguna característica de peligrosidad (conforme al anexo III de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados).
- Residuos contaminados con otros materiales en un grado tal que aumente los riesgos asociados a los residuos, teniendo en cuenta las características de peligrosidad conforme al citado anexo III, o que impida la valorización de los residuos de manera medioambientalmente correcta.
- Otros residuos que, no siendo peligrosos se encuentran en la lista ámbar del Convenio de Basilea.

El resto de los residuos están sujetos a los requisitos de información general, sin autorización previa, cuando la cantidad trasladada sobrepase los 20 kg.

Finalmente cabe señalar que están prohibidos los traslados transfronterizos de los residuos que se encuentran en la lista roja del Convenio de Basilea.

1.1. Legislación aplicable

Las normas que regulan los movimientos transfronterizos de residuos son las siguientes:

- CONVENIO DE BASILEA, sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su eliminación.
- REGLAMENTO (CE) N.º 1013/2006 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 14 de junio de 2006, relativo a los traslados de residuos.
- REGLAMENTO (UE) N.º 660/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 15 de mayo de 2014 por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1013/2006 relativo al traslado de residuos.
- REGLAMENTO (UE) N.º 733/2014 DE LA COMISIÓN de 24 de junio de 2014 que modifica el Reglamento (CE) 1418/2007, relativo a la exportación, con fines de valorización, de determinados residuos a determinados países no miembros de la OCDE.

Dichos reglamentos establecen procedimientos y regímenes de control para el traslado de residuos, en función del origen, el destino y la ruta de traslado, del tipo de residuo trasladado y del tipo de tratamiento que vaya a aplicarse a los residuos en destino.

A su vez, la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, regula el régimen competencial a los efectos de inspección, ejecución, estadística y planificación de los traslados transfronterizos de residuos, recayendo sobre el Ministerio para la Transición Ecológica la competencia sobre el traslado de residuos desde o hacia terceros países no pertenecientes a la Unión Europea, y sobre las autoridades competentes en las Comunidades Autónomas cuando el origen o destino del traslado de residuos sea desde o hacia países de la UE, con el fin de lograr un óptimo grado de cumplimiento de la legislación.

2. TRASLADOS TRANSFRONTERIZOS DE RESIDUOS EN EXTREMADURA DURANTE EL AÑO 2018. (Excluyéndose el tránsito)

Durante al año 2018 no se han realizado exportaciones de residuos con origen en Extremadura sujetas al procedimiento de notificación y autorización previas. En todo caso, determinados residuos peligrosos que se generan en pequeñas cantidades y precisan de un tratamiento muy específico, como algunos residuos sanitarios citotóxicos, se envían a centros de transferencia situados en otras comunidades autónomas, en concreto a Madrid para el flujo de residuos citado; y desde allí se efectúa el traslado transfronterizo, generalmente, hacia instalaciones de tratamiento final situadas en otros Estados miembros de la Unión Europea, como sucede con la incineradora de Bélgica que recibe estos residuos citotóxicos.

Respecto a las importaciones de residuos con destino a Extremadura sujetas al procedimiento de notificación y autorización previa, durante el año 2018 se han trasladado 130,06 toneladas de residuos sanitarios procedentes de Gibraltar a la instalación de tratamiento de la empresa Interlun, S.L. situada en Cáceres.

Código LER	Descripción LER	Operación de tratamiento ¹	Cantidad (t)	Origen
180103*	Residuos cuya recogida y eliminación es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones.	R12/R13	125,15	Unión Europea Gibraltar (UK)
180108*	Medicamentos citotóxicos y citostáticos.	R12/R13	2,80	Unión Europea Gibraltar (UK)
180109	Medicamentos no citotóxicos y citostáticos.	R1	2,11	Unión Europea Gibraltar (UK)

Tabla 1. Traslados transfronterizos de residuos con destino a instalaciones de Extremadura sujetos al procedimiento de notificación y autorización previas (IMPORTACIONES).

En cuanto a los traslados transfronterizos de residuos con destino a instalaciones de Extremadura sujetos al procedimiento de información general efectuados durante 2018, estos han sido muy numerosos, alcanzando la cifra de 758.310 toneladas.

Todos estos intercambios de residuos no peligrosos proceden de Estados miembros de la Unión Europea, y, en concreto, el 99% tienen como origen Portugal, país con el cual Extremadura tiene frontera.

Unas 730.758 toneladas de residuos procedentes de Portugal se corresponden con residuos de metales (incluidos vehículos descontaminados al final de su vida útil), lo que supone el 96,4% de estos intercambios, y la mayoría se destinan a las instalaciones que la empresa Siderúrgica Balboa, S.A. tiene en Jerez de los Caballeros (Badajoz).

El resto de traslados transfronterizos de residuos sujetos al procedimiento de información general se corresponden básicamente a envases de vidrio, codificados con distintos códigos LER, alcanzando en conjunto 25.339 toneladas. Su destino final ha sido la planta de reciclaje de envases de vidrio situada en Villafranca de los Barros (Badajoz), propiedad de la empresa BA-Vidrio

¹ Operaciones de tratamiento:

R1 Utilización principal como combustible u otro modo de producir energía.

R3 Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que no se utilizan como disolventes.

R4 Reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos.

R5 Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas.

R12 Intercambio de residuos para someterlos a cualquiera de las operaciones enumeradas entre R1 y R11.

R13 Almacenamiento de residuos en espera de cualquiera de las operaciones enumeradas de R1 a R12.

Distribución y Comercialización de Envases de Vidrio, S.A. Otras 1.889 toneladas de plástico PET fueron destinadas a la planta de reciclaje de Extremadura Torrepet, S.L. en Torremejía (Badajoz)

Código LER	Descripción LER	Operación de tratamiento ¹	Cantidad (t)	Origen
120101	Limaduras y virutas de metales féreos	R4	8.822	Unión Europea Portugal
150104	Envases metálicos	R4	2.435	Unión Europea Portugal
150107	Envases de vidrio	R5	18.217	Unión Europea Portugal
160106	Vehículos al final de su vida útil que no contengan líquidos ni otros componentes peligrosos.	R4	28.833	Unión Europea Portugal
170402	Aluminio	R12	220	Unión Europea Portugal
170405	Hierro y acero	R4	156.111	Unión Europea Portugal
191001	Residuos de hierro y acero	R4	11.618	Unión Europea Portugal
191202	Metales féreos	R4	171.545	Unión Europea Portugal
191203	Metales no féreos	R4 y R12	351.174	Unión Europea Portugal
191204	Plástico y caucho	R3	553	Unión Europea Francia
191204	Plástico y caucho	R3	768	Unión Europea Portugal
191204	Plástico y caucho	R3	568	Unión Europea Reino Unido
191205	Vidrio	R5	304	Unión Europea Portugal
200101	Papel y cartón	R12	324	Unión Europea Portugal
200102	Vidrio	R5	3.408	Unión Europea Bélgica
200102	Vidrio	R5	3.410	Unión Europea Reino Unido

Tabla 2. Traslados transfronterizos de residuos con destino en instalaciones de Extremadura sujetos al procedimiento de información general (IMPORTACIONES).

Los traslados transfronterizos de residuos efectuados durante 2018 con origen en instalaciones de Extremadura sujetos a un procedimiento de información general han sido mucho más escasos que las importaciones, alcanzando la cifra de 16.780 toneladas, y su destino ha sido precisamente Portugal, con la única excepción de 1.744 toneladas de residuos de catalizadores enviados a Alemania.

Estas exportaciones se han centrado fundamentalmente en el envío de residuos de metales a Portugal en un porcentaje del 65%, y de envases de vidrio en cerca de un 20%, estas últimas desde las instalaciones de BA-Vidrio Distribución y Comercialización de Envases de Vidrio, S.A., situadas en Villafranca de los Barros, a otras del mismo grupo empresarial ubicadas en dicho país. Además, se han remitido a Alemania las 1.744 toneladas de catalizadores indicadas anteriormente, mientras 828 toneladas de residuos de plástico han ido a Portugal para su reciclaje, así como 174 toneladas de componentes retirados de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Por último, indicar que se han trasladado 45 toneladas de neumáticos al final de su vida útil a una cementera ubicada en Portugal para su valorización energética.

Código LER	Descripción LER	Operación de tratamiento¹	Cantidad (t)	Destino
160103	Neumáticos al final de su vida útil.	R1	45	Unión Europea Portugal
160120	Vidrio	R5	10	Unión Europea Portugal
160216	Componentes retirados de equipos desechados, distintos de los especificados en el código 160215 (se trata de residuos de equipos eléctricos y electrónicos sin componentes peligrosos)	R12 y R13	174	Unión Europea Portugal
160801	Catalizadores	R4	1.744	Unión Europea Alemania.
191202	Metales férreos	R4, R12, y R13	7.671	Unión Europea Portugal
191203	Metales no férreos	R4 y R12	97	Unión Europea Portugal
191204	Plástico y caucho	R3	828	Unión Europea Portugal
200140	Metales	R5	4	Unión Europea Portugal
200102	Vidrio	R5	3.011	Unión Europea Portugal
200140	Metales	R4	3.196	Unión Europea Portugal

Tabla 3. Traslados transfronterizos de residuos con origen en instalaciones de Extremadura sujetos al procedimiento de información general (EXPORTACIONES).

Acerca de los movimientos transfronterizos de residuos con origen o destino en Extremadura desde o hacia otros países distintos de la Unión Europea, sólo se tiene constancia de un envío de 509 toneladas de residuos de metales férreos con destino a Pakistán.

En resumen, durante el año 2018 se han importado a Extremadura aproximadamente 130 toneladas de residuos sujetas al procedimiento de notificación y autorización previa, así como 758.310 toneladas sujetas al procedimiento de información general. Con respecto al año 2017 ha habido un considerable descenso en los traslados sujetos a autorización previa como se puede apreciar en la tabla siguiente, debido fundamentalmente a que han dejado de importarse residuos de baterías de plomo a una instalación de tratamiento final situada en Robledollano (Cáceres) al cesar su actividad de reciclaje.

IMPORTACIONES DE RESIDUOS		
Año	Procedimiento autorización previa (t)	Procedimiento información general (t)
2017	655	745.811
2018	130	758.310

Tabla 4. Importaciones de residuos a Extremadura durante los años 2017 y 2018.

En el lado de las exportaciones, durante el año 2018 se han enviado desde Extremadura 16.780 toneladas de residuos sujetas al procedimiento de información general con destino a países de la Unión Europea, y 509 toneladas de residuos de metales férreos se han exportado a Pakistán. Se aprecia así un ligero crecimiento de los traslados transfronterizos de residuos con origen en la región en relación a los realizados durante el año 2017.

EXPORTACIONES DE RESIDUOS		
Año	Procedimiento autorización previa (t)	Procedimiento información general (t)
2017	0	12.610
2018	0	17.289

Tabla 5. Exportaciones de residuos desde Extremadura durante los años 2017 y 2018.

3. INSPECCIONES DE TRASLADOS TRANSFRONTERIZOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

El Programa de Inspección de Traslados Transfronterizos de Residuos 2018 fue elaborado por el Servicio de Protección Ambiental de la extinta Dirección General de Medio Ambiente, hoy Dirección General de Sostenibilidad, y se enmarca en el Plan de Inspecciones de Traslados Transfronterizos de Residuos 2017-2019.

Tanto el Programa como el Plan de Inspección citados se dirigen a controlar e inspeccionar los traslados de residuos entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y los países miembros de la Unión Europea, con base en el reparto competencial establecido por el artículo 12 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

El objetivo del programa de inspección es cumplir los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Inspección de Traslados Transfronterizos de Residuos 2017-2019, cuales son, entre otros, comprobar e impulsar el grado de cumplimiento de la normativa aplicable en los traslados transfronterizos de residuos por parte de establecimientos, empresas, agentes, negociantes y transportistas de residuos o en la valorización o eliminación correspondientes, así como detectar

y controlar actuaciones ilícitas contrarias a las normas, con especial énfasis en aquellos residuos de mayor riesgo para la salud humana y el medio ambiente.

Para ello, se previó la realización durante el año 2018 de inspecciones programadas a operadores, inspecciones programadas en tránsito, e inspecciones no programadas cuando se produzcan incidentes imprevistos que lo requieran, conforme a las prioridades establecidas mediante un análisis de riesgo.

A continuación, se detallan las inspecciones programadas realizadas a instalaciones de productores o gestores de residuos origen o destino de traslados transfronterizos, durante el año 2018; en el desarrollo las cuales no se han detectado irregularidades, probablemente gracias a la intensa labor de información que se efectuó al comienzo del Plan de Inspecciones de Traslados Transfronterizos de Residuos 2017-2019.

INSTALACIONES INSPECCIONADAS	POBLACIÓN
Movilidad de Extremadura del Reciclaje de AEE, S.L.U	Lobón
A. G. Siderúrgica Balboa, S.A.	Jerez de los Caballeros
Interlun, S.L.	Cáceres
Cerexal, S.L.	Badajoz
Soluciones Extremeñas de Recuperación S.L.	Cáceres
Recogida Extremeña de NFU, S.L.	Mérida
Aluminios del Maestre, S.A.	Villafranca de los Barros

Tabla 6. Instalaciones inspeccionadas en Extremadura durante 2018.

Las inspecciones en tránsito han sido efectuadas en carretera de manera conjunta por técnicos de la Junta de Extremadura y Agentes del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil, en las localizaciones indicadas a continuación.

LUGAR DE INSPECCIÓN	FECHA	VEHÍCULOS PARADOS	VEHÍCULOS CON RESIDUOS	OBSERVACIONES
Autovía A-5, salida 407, frontera entre España y Portugal. Término municipal de Badajoz	15/03/2018	30	0	
	22/03/2018	45	2	Ambos sin incidencias/ disponen de Anexo III correctamente cumplimentado/ uno transporta metales no férricos y otros metales férricos/ origen Navarra/ destino Portugal.
	20/06/2018	54	2	Ambos sin incidencias/ disponen de Anexo III correctamente cumplimentado/ ambos transportan metales férricos/ origen Portugal/ destino Extremadura.
	15/10/2018	20	2	Ambos sin incidencias/ dispone de Anexo III correctamente cumplimentado/ transportan uno metales no férricos y otros metales férricos/ origen Portugal/ destino Andalucía.
Carretera Autonómica EX 108, frontera entre España y Portugal, T.M. Zarza	02/10/2018	8	0	

la Mayor (Cáceres)				
Carretera Autonómica EX 205, frontera entre España y Portugal, T.M. Valverde del Fresno. (Cáceres)	18/04/2018	0	0	No es frecuente el tráfico de vehículos pesados con residuos en esta carretera.

Tabla 7. Inspecciones de tránsito efectuadas en colaboración con el SEPRONA en 2018.

El procedimiento de inspección ha consistido en establecer un control de tráfico por parte de la Guardia Civil, parando a todos los vehículos pesados que cruzaban en ese momento la frontera desde España a Portugal y/o a la inversa, revisión de la mercancía y comprobación de los documentos de acompañamiento al transporte transfronterizo de residuos por parte de los técnicos de la Junta de Extremadura. No se han detectado irregularidades durante la realización de estos controles en carretera.



Ilustración 2. Camión inspeccionado durante un control de traslado de residuos en la frontera portuguesa.

Durante el año 2018 no se han dado casos que dieran lugar a inspecciones de traslados transfronterizos de residuos no programadas, asociadas a quejas, denuncias, incidentes, accidentes o a datos recibidos sobre investigaciones policiales o aduaneras.